

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Tipo Diseño.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/06/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Braulio Heriberto Palá Lira.	Unidad administrativa: Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el Diseño del "Programa 065 Prospera Programa de Inclusión Social", con la finalidad de proveer la información que retroalimente su diseño gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del "Programa 065 Prospera Programa de Inclusión Social".</li> <li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.</li> <li>• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.</li> <li>• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.</li> <li>• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable al "Programa 065 Prospera Programa de Inclusión Social".</li> <li>• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología a emplear en la evaluación será la que se establece en las Guías de Auditoría Integral y al Desempeño emitidas por la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño A.C., los Términos de Referencia a la Evaluación de Diseño emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social así como también la Metodología de la Investigación Científica.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se utilizaron los cuestionarios así como las entrevistas para la respectiva recolección de información base para el desahogo de los cuestionamientos.	

Handwritten marks: a large '4' and a signature.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Para la revisión y actualización en cuanto al monitoreo del problema plasmado en el diagnóstico del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, carece de plazos establecidos.
- El diagnóstico emitido a través del Marco Metodológico Lógico, por falta de mediciones de impacto a la población campechana, no cuenta con los plazos de revisión y actualización.
- Se halla inexistente descrito en algún documento oficial, la alineación y vinculación del propósito y finalidad del programa con los objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- El nombre del indicador a nivel componente, no se encuentra redactado como resultado en "Acuden a sus citas".
- El logro del Propósito descrito no está controlado en su totalidad por los responsables del programa Seguro Popular de Salud, ya que existen múltiples factores, así como actores que determinan que esto suceda.
- El nombre del indicador de Desempeño a nivel Propósito, no está redactado como una situación alcanzada.
- El indicador a nivel Propósito, no incluye en su redacción a la Población Objetivo, precisando que, aunque este sea comentado en el Resumen Narrativo del mismo, no es posible esclarecerse en el nombre del indicador.
- El logro del fin no está controlado completamente por los responsables de la entidad, pues como en el propósito, los factores y actores son parte importante del cumplimiento de estos.
- La redacción de los indicadores no establece en su totalidad a la población objetivo, con el fin de delimitar la cobertura y alcance de ellos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El programa cuenta con un diagnóstico y una problemática definida.
- El programa se vincula y contribuye a las metas y objetivos estatales y nacionales, así como los planes sectoriales, y empíricamente a los internacionales como lo es la agenda de desarrollo post – 2015.
- Existen los documentos en los cuales se verifiquen y expliquen las características de las poblaciones potencial y objetivo que requiere el ente para verificar a quien dirigen los beneficios del programa.
- Existencia de una base de datos y mecanismos para el mayor de los controles del padrón de beneficiarios, así como cédulas o formatos de registro.
- Existen los elementos y características para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, ubicando a sus distintos niveles y bien definidos los factores críticos.
- Existe la oportunidad de encontrar un presupuesto destinado al programa y para los fines que estos planteen, cuantificando cada uno de estos en los diferentes capítulos que el presupuesto y el concepto de gasto permite.

2.2.2 Oportunidades:

- Se puede dar fortalecimiento al diagnóstico para delimitar de la mejor manera posible la problemática que se está

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

atendiendo, debido a que se tiene una idea particular de las causas efectos y características que justifican este diseño.

- Es posible con el contenido de la fortaleza el estructurar esta alineación, al tener conocimiento de documentos en los cuales se pide la vinculación de estos mismos.
- Al conocer las características de sus poblaciones puede mejorar la sistematización de la base de datos y actualizar esta de forma diaria para su mejor análisis.
- La existencia del padrón de beneficiarios da paso a la verificación diaria del progreso del programa a nivel estatal y estadísticamente ayuda a entender el avance de este a nivel nacional.
- Elaboración de una MIR que refleje claramente los objetivos del programa, cumpliendo con cada una de las características que se enmarcan dentro de los Términos de Referencia y documentos que delinear la construcción de cada uno de estos.
- Existen elementos para la construcción de una página en la cual la rendición de cuentas sea clara y desglose únicamente por el programa en cuestión, mostrando cada uno de los sucesos que afecten al presupuesto.

2.2.3 Debilidades:

- El programa no establece los plazos específicos para la revisión y actualización del diagnóstico, como también no delimita territorialmente a la población a la que se atiende.
- No se cuentan documentos en los cuales se verifique la alineación y no se muestra la vinculación con objetivos de programas internacionales, por lo que no se encuentran disponibles a los usuarios de la información.
- No se cuentan estipulados los periodos de revisión y actualización con el fin de establecer los rangos de cobertura y el tamaño del programa.
- La redacción de los indicadores a todos los niveles no está correctamente descrita o en algunos delimitados.

2.2.4 Amenazas:

- Mostrar un Marco Metodológico Lógico con datos incorrectos en donde el diagnostico actual pueda no estar en las mismas condiciones dando pie a su veracidad a aumentar o disminuir el impulso del programa.
- Al no mostrar esta alineación se pierde la oportunidad de la verificación que se cumple con las peticiones de los niveles de gobierno de aportar a las metas y objetivos, demostrando esta con la vinculación.
- Si no se delimitan los periodos mencionados se distorsiona la información y el diagnostico con el cual se justifica la existencia del programa.
- La redacción de los indicadores a todos los niveles no está correctamente descrita o en algunos delimitados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En base a los resultados obtenidos, así como basado en los datos y la información recabada a lo largo de la evaluación, sumando también las fuentes documentales que se presentaron por parte de la entidad; se llega a la conclusión general que el diseño del programa, a pesar de no estar a un cien por ciento estructurado con los lineamientos establecidos en los cuestionamientos, cumple un 84.7500% a nivel general o promedio, al haber obtenido una escala de 3.3900 promedio, de un nivel máximo de 4.0000, colocándolo en

Handwritten marks: a large '4' and a large 'X'.

LEY-GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
una etapa de mejora, describiendo un ADECUADO DISEÑO DEL PROGRAMA 065 PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, siendo el más bajo en promedio los apartados de justificación de creación y diseño del programa, y contribución del programa a metas y estrategias de distintos niveles de aplicación, contrastando con ello el apartado de presupuesto y rendición de cuentas, obteniendo la puntuación completa.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Establecer fechas de revisión y actualización de dicho diagnóstico.
2: Estipular fechas de revisión y actualización de dicho diagnóstico. Mejorando los registros y evaluaciones de este mismo, para ello se deben de realizar documentos en los cuales quede oficializado y estipulado el plazo o plazos en su caso, como un estudio periódico del mismo.
3: Establecer los documentos en los cuales se muestre la alineación y vinculación; con ello ponerlos a disposición de los usuarios de la información y responsables de verificar que exista el aporte al cumplimiento de las metas locales, estatales y nacionales.
4: Asignar los periodos de revisión y actualización en documentos integrados al Marco Metodológico Lógico y en su formalización, en el cual se recomienda que por lo menos anualmente se deberá actualizar.
5: Las recomendaciones de estos puntos, se comentaron en otros apartados y en los cuales se plasman cambios en la redacción, particularizando cada uno de ellos.

<b>4. DATOS DE LA ENTIDAD EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Luis Alfredo Arguelles Maa.
4.2 Cargo: Director General de Luis Arguelles y Asociados S.C.
4.3 Institución a la que pertenece: Luis Arguelles y Asociados S.C.
4.4 Principales colaboradores: Br. Jesús Hernán Cortés García. Br. Graciela del Carmen Te Chablé. Br. Omar Alejandro Barrera Acevedo.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: luisarguellesmaa@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clavelada):

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 065 Prospera, Programa de Inclusión Social.
5.2 Siglas: 065
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Régimen Estatal de Protección Social en Salud.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Dr. Francisco Daniel Barreda Puga.  Daniel.barreda@hotmail.com  (981) 1271395	Unidad administrativa:  Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres ___
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Financiamiento.
6.3 Costo total de la evaluación: \$348,000.00 (Son: Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales.

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
<a href="http://www.seguropopularcampeche.gob.mx/seguropopularcampeche/portalttransparencia/pae/2018/EVA_DIS_REPSS.pdf">http://www.seguropopularcampeche.gob.mx/seguropopularcampeche/portalttransparencia/pae/2018/EVA_DIS_REPSS.pdf</a>
7.2 Difusión en Internet del formato:
<a href="http://www.seguropopularcampeche.gob.mx/seguropopularcampeche/portalttransparencia/pae/2018/Ane">http://www.seguropopularcampeche.gob.mx/seguropopularcampeche/portalttransparencia/pae/2018/Ane</a>

*[Handwritten signature and initials]*

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

xo1\_DIFU.pdf

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

C.P. Braulio Heriberto Palí Lira.

Secretario Técnico del REPSS en  
Campeche

C.P. Carlos Armando Cantún Caamal.

Director de Financiamiento del REPSS en  
Campeche.

Dr. Francisco Daniel Barreda Puga.

Director General del REPSS en  
Campeche.